



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2019.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "El Hospital Regional de Comodoro Rivadavia y la Guerra de Malvinas", presentado por la Prof. María Laura Olivares (CUDAP N° 2897/2019), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Prof. María Laura Olivares, docente de las carreras Profesorado y Licenciatura en Historia, y Mónica Andrea Varaz, Directora Asociada Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta menciona como personal interviniente a: Lic. Miriam Monasterolo, Prof. Lorena Julieta Martínez.

Que tiene como objetivo: Poner en valor el rol del Hospital regional de Comodoro Rivadavia durante la Guerra de Malvinas, en el marco de su 50° aniversario.

Que la propuesta está destinada a toda la población de Comodoro Rivadavia.

Que dicha propuesta se realizará el 12 de abril de 2019, en el Área Programática del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

**RESUELVE**

Art.1°) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión "El Hospital Regional de Comodoro Rivadavia y la Guerra de Malvinas" dirigida por la Prof. María Laura Olivares y Mónica Andrea Varaz, a realizarse el 12 de abril de 2019, en el Área Programática del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Encomendar a la Prof. María Laura Olivares y Mónica Andrea Varaz, directoras de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSJR-SJB: 20/2019**

I.m.o  
m.l.o

Prof. María Laura Olivares  
Secretaría de Extensión  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichil  
Decana  
FHCS UNPSJB